



OTROSÍ A LA RESOLUCION No. 1
(Junio 7 de 2018)

Por el cual se reglamenta el proceso eleccionario de los nuevos miembros al Comité Ejecutivo de SUTET-SIMATOL para el periodo comprendido entre 2018-2022.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE SUTET-SIMATOL EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN, Y

CONSIDERANDO

1. Que es preciso modificar las fechas de inscripción establecidas en la Resolución No.1 del 7 de Junio del presente año por establecer un Festivo, un sábado y un domingo que no son días hábiles.
2. Que en consonancia con la modificación de la Resolución No.1 del 27 de Abril de 2018 FECODE estableció nuevas fechas que se deben tener en cuenta para articular las elecciones de SUTET-SIMATOL.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el Art.5 Numeral d que quedará así:

- A. El periodo de inscripción de listas al Comité Ejecutivo de SUTET-SIMATOL se realizará los días 23, 24, 25, 26 27, 30 y 31 de Julio en horario de oficina de 8:00 AM a 12 M y de 2:00 PM a 6:00 PM.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en Ibagué-Tolima, a los 18 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho (2018).

COMITÉ EJECUTIVO SUTET-SIMATOL

EDGAR ROMERO MACIAS
PRESIDENTE

URIEL ARANGO ZABALA
SECRETARIO GENERAL

ALVARO VARGAS MORENO
FISCAL

